



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 315GG

I.F. N°318/23.10.2025
I.F. N°262/08.09.2025
I.F. N°228/11.08.2025

I.F. N°200/21.07.2025
I.F. N°273/15.10.2024
I.F. N°035/19.03.2021
I.F. N°094/14.06.2019

Informe Financiero Complementario
Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural
Boletín N°12.712-24

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°241-373) modifican el proyecto de ley en los siguientes elementos principales:

- a. Se establece que un reglamento expedido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, suscrito por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, determinará el contenido, el formato y el procedimiento de incorporación y actualización de la información, entre otros, que deberá contener el Inventario del Patrimonio Cultural en Chile.
- b. Se determina que toda sentencia que se pronuncie favorablemente sobre acciones civiles asociadas al mal uso de elementos, expresiones o manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, será publicada en los medios de comunicación social, solo cuando la sentencia así lo señale expresamente.
- c. Se establece que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá adecuar el reglamento de la Ley N°19.039 de Propiedad Intelectual, conforme a lo dispuesto en las normas relativas al Inventario Nacional del Patrimonio Cultural en Chile.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones se ejecutarán en el marco de los recursos otorgados en los informes financieros antecedentes. En consecuencia, estas indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 315GG

I.F. N°318/23.10.2025

I.F. N°262/08.09.2025

I.F. N°228/11.08.2025

I.F. N°200/21.07.2025

I.F. N°273/15.10.2024

I.F. N°035/19.03.2021

I.F. N°094/14.06.2019



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA

Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

